



"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 30 DIC 2020

VISTO: -----

EL Expediente N° 100-036640/2020 mediante el cual la Secretaría de Gobierno tramita una subasta inversa electrónica para el ploteo y señalética; -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 05/06 la Secretaría de Gobierno solicita la realización de una subasta electrónica inversa para el servicio de diseño, ejecución y colocación de cartelería, ploteo y polarizado de la fachada y ventanas del edificio ubicado en calle Chacabuco N° 737 donde funcionan oficinas de la Dirección de Registro Civil;-----

QUE a fs. 34 la Dirección de Compras y Contrataciones realiza informe de preadjudicación y sugiere: "...**PREADJUDICAR** la Subasta Electrónica N° 152/2020 – **SERVICIO de DISEÑO, EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, PLOTEO Y POLARIZADO DE LA FACHADA Y VENTANAS** a favor de la firma **PLOT S.A.** (Cuit. 30-71141927-2), conforme al Art. 23° de la Ord. N° 12.995, por ser único oferente por un total general de **PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$3.191.200,00=)**, según cantidad y precio indicado en Anexo 01 que con UNA (1) foja forma parte de la presente informe.-...";-----

QUE a fs. 36 la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta lo siguiente: "...Para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020, y hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptaron lances de UN (1) oferente, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 20), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo.- Sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resultó



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta (fs. 21) y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación del oferente, según consta de (fs. 22 a 30), a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.- Seguidamente, teniendo en cuenta el Informe Técnico emitido por la Secretaría de Gobierno (fs. 32), esta Dirección produce el Informe de Preadjudicación y su ANEXO 01 incorporados de (fs. 34), los cuales fueron notificados al participante el día 30 de noviembre del corriente año (fs. 35).- El presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 17 por un importe mayor al sugerido para la adjudicación, razón por la cual no corresponde dar nueva intervención a dicho Organismo...."; "... la resolución de adjudicación respectiva, para lo cual se deberán tener en cuenta los términos del Informe de Preadjudicación antes referido....";

QUE a fs. 38 la Habilitación "B" emite Afectación Preventiva N° 0002-000196, de fecha 04/12/2020, por la suma de \$ 3.191.200,00 (pesos tres millones ciento noventa y un mil doscientos).-----

QUE a fs. 17 obra autorización correspondientes de la Secretaría de Economía y Finanzas -----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR en la Subasta Electrónica N° 152/2020 - **SERVICIO de DISEÑO, EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, PLOTEO Y POLARIZADO DE LA FACHADA Y VENTANAS**, con destino al edificio donde funciona la Dirección de Registro Civil a la razón social **PLOT S.A. C.U.I.T. N° 30-71141927-2**, conforme al artículo 8° y 23° de la Ordenanza N°12.995;



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

según cantidad y precio del Anexo 01 que con un (1) folio útil en anverso forma parte de la presente, por un total que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$3.191.200,00);-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría, a emitir Documento de Compromiso, por el importe de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$3.191.200,00), para atender la adjudicación dispuesta en el artículo precedente, con cargo de oportuna rendición y la siguiente imputación:-----

Ejercicio 2020 - Afectación Preventiva N° 0002-000196 de fecha 04/12/2020: ✓

Partida 200.0.0.3.16 - Partida Nombre SERVICIOS - OTROS SERVICIOS
-Descripción - Monto..\$ 3.191.200,00 -- Monto Total \$ 3.191.200,00.-----

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727 una vez producido el devengamiento en los términos del artículo 19° bis del mismo cuerpo legal citado.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, publicar, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas; entréguese copias a: Oficialía Mayor; Asesoría Letrada; la Secretaría de Gobierno; a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Tesorería y Habilitación "B" y la Dirección de Registro Civil; cumplido, **ARCHIVAR**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000158

LC. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DR. MIGUELA. SICILIANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

000158

TRIBUNAL DE CUENTAS	
01 FEB 2021	
REVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DIVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DIVIS.	<i>[Signature]</i>
PRO SEC.	<i>[Signature]</i>

FERNANDO CICCIOLO
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
A/C. COORD. DEPARTAMENTAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

23 FEB 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 158/2020.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR *e/ nota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *e/ nota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR *9 nota*

[Signature]
Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica N° 152/2020 – Expediente N° 036640/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	SERVICIO DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, PLOTEO Y POLARIZADO DE LA FACHADA Y VENTANAS	SERVICIO	1	\$3.191.200,00

Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. MIGUELA SIOGLIANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA